DIPUTACIÓN DE TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2016, se aprobó la siguiente propuesta:

"ADJUDICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ADAPTADO PARA ASISTENCIA AL CENTRO DE DÍA PSICOGERIÁTRICO Y DE ENFERMOS DE ALZHEIMER, DEPENDIENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO".

Tramitado el expediente relativo al contrato de prestación de servicios al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 21 de marzo de 2016, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto 152.574,00 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración 15.257,40 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 167.831,40 euros.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de este servicio, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), estando sujeto a regulación armonizada, al ser el valor estimado del contrato superior a 209.000 euros, IVA excluido, señalado en el artículo 16 1b) del referido TRLCSP para lo cual, aprobó los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP) y Técnicas particulares, (PPT) debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, BOE Y DOUE.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el DOUE de fecha 25 de marzo, en el BOP de fecha 29 de marzo y en el BOE de fecha 4 de abril, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, el día 22 de marzo, todos ellos de 2016.

e).-Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 2 de mayo del año en curso, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Director del Área Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	AUTOCARES SAMAR, S. A.
2	AUTOCARES CEREZO, S.L.
3	VICTORIANO CHAMORRO DÍAZ,
4	ROMERO DÍAZ CAR, S.L.
5	COMPAÑÍA EUROPEA DE VIAJEROS DE ESPAÑA, S. A.
6	AUTOLÍNEAS RUBIOCAR, S.L.
7	AUTOCARES ANCOS GARCÍA, S.A.
8	AUTOCARES HERRANZ, S.L.
9	AUTOBUSES JOSÉ MARQUEZ VILLAREJO, S.L.
10	AUTOCARES BERNALBUS, S.L.
11	AUTOCARS RAVIGO, S. L.
12	DIONISIO MONTOYA DEL AMO

Fecha de emisión de la firma:24/10/2016
Documento firmado digitalmente. Código Seguro de Verificación:CK7WONW5dO3rjDEJ4zLJ
CN=GARZON RODELGO JOSE OU=SECRETARIA GENERAL
El documento consta de un total de:7 página/s. Página 1 de 7.

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A "Capacidad para contratar" en acto celebrado el día 12 de mayo de 2016, habiendo observado los defectos u omisiones que seguidamente se relacionan:

El licitador núm. 5.- COMPAÑÍA EUROPEA DE VIAJEROS DE ESPAÑA, S. A.

- No acredita poder bastante a favor del firmante de la proposición (D. Carmelo Casla Villacorta).

El licitador núm. 10.- AUTOCARES BERNALBUS, S.L.

- No acompaña declaración responsable del licitador, en la que se indique que las circunstancias reflejadas en el certificado de clasificación presentado, a efectos de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, no han experimentado variación.

Acordando la Mesa por unanimidad, calificar los defectos encontrados en los sobres "A" correspondiente los licitadores núm. 5.- COMPAÑÍA EUROPEA DE VIAJEROS DE ESPAÑA, S. A. y núm. 10.- AUTOCARES BERNALBUS, S.L., como subsanables y en consecuencia, notificárselos a los interesados, concediéndoles un plazo de tres días hábiles para subsanación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

g).- Que la Mesa de Contratación, en acto público celebrado el día 2 de junio de 2016, previamente a la apertura de los sobres B "Documentación técnica" y C "Documentación relativa a los criterios de valoración matemática", tomó conocimiento de los documentos aportados por COMPAÑÍA EUROPEA DE VIAJEROS DE ESPAÑA, S. A., constatando que se ajustan a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por lo que se determina su admisión definitiva.

Constató igualmente que la empresa AUTOCARES BERNAL BUS, S. L., no contesta al requerimiento antes mencionado, por lo que se estima que no cumple las exigencias de capacidad para contratar previstas en el PCAP y en consecuencia, se propone al Órgano de Contratación, el rechazo de su oferta, no procediendo por tanto la apertura de los sobres B y C correspondientes a esta plica.

Quedando por tanto, la relación de licitadores definitivamente admitidos, como sigue a continuación:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	AUTOCARES SAMAR, S. A.
2	AUTOCARES CEREZO, S.L.
3	VICTORIANO CHAMORRO DÍAZ,
4	ROMERO DÍAZ CAR, S.L.
5	COMPAÑÍA EUROPEA DE VIAJEROS DE ESPAÑA, S. A.
6	AUTOLÍNEAS RUBIOCAR, S.L.
7	AUTOCARES ANCOS GARCÍA, S.A.
8	AUTOCARES HERRANZ, S.L.
9	AUTOBUSES JOSÉ MARQUEZ VILLAREJO, S.L.
11	AUTOCARS RAVIGO, S. L.
12	DIONISIO MONTOYA DEL AMO

Siendo las ofertas que se contienen en los sobres de los licitadores admitidos, las siguientes:

Fecha de emisión de la firma:24/10/2016
Documento firmado digitalmente. Código Seguro de Verificación:CK7WONW5dO3rjDEJ4zLJ
CN=GARZON RODELGO JOSE OU=SECRETARIA GENERAL
El documento consta de un total de:7 página/s. Página 2 de 7.

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	Aporta más de dos vehículos	Aporta 1 vehículo de sustitución	Aporta vehículos con antigüedad inferior a 4 años	Aporta vehículos excepcionales 5 días/año, 200 km/día
1	AUTOCARES SAMAR, S. A.	Precio neto: 149.950,00 IVA: 14.995,00 Precio total: 164.945,00	SÍ. 4 vehículos aportados. Dos nuevos más 5819-JKS y 0470-JHW.	SI	4: Dos nuevos sin matricular aún y 0470-JHW de 07/09/2015 y 5819-JKS de 18/12/2015	SÍ
2	AUTOCARES CEREZO, S.L.	Precio neto: 97.647,36 IVA: 9.764,73 Precio total: 107.412,09	SÍ. 2 vehículos aportados.	SI	SÍ. Fecha de matriculación pendiente de tráfico.	
3	VICTORIANO CHAMORRO DÍAZ,	Precio neto: 137.316,60 IVA: 13.731,66 Precio total: 151.048,26	SÍ. Dos vehículos aportados.	SÍ		
4	ROMERO DÍAZ CAR, S.L.	Precio neto: 106.801,80 IVA: 10.680,18 Precio total: 117.481,98	SÍ. Dos vehículos aportados.	SÍ	SÍ. 1 Pendiente documentación de tráfico	
5	COMPAÑÍA EUROPEA DE VIAJEROS DE ESPAÑA, S. A.	Precio neto: 167.831,40 IVA: 16.783,14 Precio total: 184.614,54	NO	SÍ	SÍ. 3 Fecha de matriculación :10/09/2012, 10/09/2012, 27/03/2013	SÍ
6	AUTOLÍNEAS RUBIOCAR, S.L.	Precio neto: 143.260,00 IVA: 14.326,00 Precio total: 157.586,00	SÍ. Tres vehículos aportados.	SÍ	Sí. 2. Fecha de matriculación: 04/08/2012, 24/02/2012	SÍ
7	ANCOS GARCÍA, S.A.	Precio neto: 124.000,00 IVA: 12.400,00 Precio total: 136.400,00	SÍ. Tres vehículos aportados.	SÍ	SÍ. 2. Fecha de matriculación: 07/2016	SÍ
8	AUTOCARES HERRANZ, S.L.	Precio neto: 132.500,22 IVA: 13.250,02 Precio total: 145.750,24	SÍ. Dos adicionales.	SÍ	SÍ. 2. Fecha de matriculación: 2016 (nuevos)	SÍ
9	AUTOBUSES JOSÉ MARQUEZ VILLAREJO, S.L. **(*)**	Precio neto: 115.956,24 IVA: 11.595,62 Precio total: 104.360,62	SÍ. Tres vehículos aportados.	SÍ	SÍ. 1. Fecha de matriculación 12/12/2013	NO
11	AUTOCARS RAVIGO, S. L.	Precio neto: 152.569,60 IVA: 15.256,96 Precio total: 167.826,56	NO	SÍ	SÍ. 2. Fecha de matriculación: 03/12/2015, 09/03/2016	SÍ
12	DIONISIO MONTOYA DEL AMO	Precio neto: 252.106,00 IVA: 25.210,60 Precio total: 277.316,60				SÍ

(*) Se aprecia error en el cálculo del precio total. La suma del precio neto más el IVA debe ser 127.551,86.

A la vista de los datos anteriores, se aprecia que los licitadores núm. 5.- COMPAÑÍA EUROPEA DE VIAJEROS DE ESPAÑA, S. A. y núm. 12.- DIONISIO MONTOYA DEL AMO, presentan ofertas que superan el precio de licitación fijado en el PCAP, por lo que de acuerdo a lo establecido en el art. 84 del

Fecha de emisión de la firma:24/10/2016
Documento firmado digitalmente. Código Seguro de Verificación:CK7WONW5dO3rjDEJ4zLJ
CN=GARZON RODELGO JOSE OU=SECRETARIA GENERAL
El documento consta de un total de:7 página/s. Página 3 de 7.

RGLCAP, la Mesa por unanimidad, acuerda desestimar dichas ofertas y proponer al Órgano de Contratación el rechazo de las mismas.

En la misma sesión, se acordó remitir los referidos sobres a los servicios técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 320 en concordancia con el 160.1 del TRLCSP, a fin de valorar los diferentes criterios de adjudicación, previstos en el PCAP.

h).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto celebrado el día 21 de julio de 2016, tomó conocimiento del informe emitido por el Sr. Administrador y el Sr. Gerente de la Residencia Social Asistida San José, de fecha 6 de julio de 2016, y adoptó por unanimidad acuerdo de hacer suyo el referido informe y formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 320 del referido texto legal.

i).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 1 de agosto de 2016, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir la oferta presentada por la empresa ROMERO DÍAZ CAR, S. L., por no cumplir lo establecido en la cláusula 4 del pliego de prescripciones técnicas (Medios Materiales), debido a que los vehículos ofertados tienen una antigüedad superior a 8 años.

2º.- Excluir las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan, en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, por estimar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados:

Núm. 2.- AUTOCARES CEREZO, S. L.;
Núm. 9.- AUTOBUSES JOSÉ MARQUEZ VILLAREJO, S. L.,

3º.- CLASIFICAR las SEIS (6) proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, como sigue a continuación:

Nº orden	licitador	Puntuación total
1	ANCOS GARCÍA, S. A.	81,94
2	AUTOCARES HERRANZ, S. L.	77,64
3	AUTOCARES SAMAR, S. A.	70,35
4	AUTOLINEAS RUBIOCAR, S. L.	69,54
5	VICTORIANO CHAMORRO DÍAZ	67,44
6	AUTOCARS RAVIGO, S. L.	65,40

4º.- REQUERIR al primer clasificado, ANCOS GARCÍA, S. A., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación, de los criterios de valoración previstos, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los extremos previstos en el artículo151.2 del TRLCSP.

5º.- Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

j).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto celebrado el día 2 de septiembre de 2016 da cuenta de que ANCOS GARCÍA, S.A., candidato propuesto como mejor licitador en el procedimiento convocado para adjudicar el contrato referenciado en el epígrafe, según acuerdo de clasificación adoptado por la Junta de Gobierno en su sesión de fecha 1 de agosto de 2016, no ha cumplimentado el requerimiento de documentación en el plazo legalmente establecido, dándole la Mesa por desistido del procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

Fecha de emisión de la firma:24/10/2016
Documento firmado digitalmente. Código Seguro de Verificación:CK7WONW5dO3rjDEJ4zLJ
CN=GARZON RODELGO JOSE OU=SECRETARIA GENERAL
El documento consta de un total de:7 página/s. Página 4 de 7.

Asímismo, los asistentes de la Mesa toman conocimiento del informe técnico emitido con fecha 30 de agosto del presente año por el servicio técnico competente en relación a las alegaciones presentadas por la licitadora excluida ROMERO DÍAZ CAR, S.L, el 8 de agosto de 2016, nº de registro de entrada 20160004721, concluyendo el mismo que la oferta presentada por la recurrente ROMERO DÍAZ CAR, S.L., no cumple con la cláusula 4 del pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato, al tener los vehículos aportados en su oferta una antigüedad superior a 8 años.

k).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 16 de septiembre de 2016, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Dar por desistida del procedimiento a ANCOS GARCÍA, S.A., candidata propuesta como mejor licitadora, según acuerdo de clasificación adoptado por la Junta de Gobierno en su sesión de fecha 1 de agosto de 2016, en el procedimiento convocado para adjudicar el contrato de prestación del servicio de transporte adaptado para asistencia al Centro de Día Psicogeriátrico y de Enfermos de Alzheimer, dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, por no aportar la documentación requerida en el plazo legalmente establecido, entendiendo que ha retirado su oferta, en virtud de lo dispuesto en el art. 151.2 del TRLCSP.

Segundo.- Confirmar la exclusión de la oferta presentada por ROMERO DÍAZ CAR, S.L. por no cumplir con la cláusula 4 del pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato, al tener los vehículos aportados en su oferta una antigüedad superior a 8 años, tal y como se pone de manifiesto en el informe técnico de fecha 30 de agosto de 2016, emitido por el Sr. Gerente de la Residencia Social Asistida San José.

Tercero.- Requerir al siguiente mejor licitador clasificado, AUTOCARES HERRANZ, S.L., al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación de los criterios de valoración previstos, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previstos en el artículo 151.2 del TRLCSP.

1.- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. Concretamente:

- Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Certificación expedida por la Agencia Tributaria.

- Certificación expedida por la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, acreditativa de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Corporación Provincial.

2.- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del (TRLCSP).

3.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 6.625,01 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

4.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

5.- Ficha de tercero disponible en el siguiente enlace:
http://www.diputoledo.es/global/descarga.php?id=13513.

Cuarto.- Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

Fecha de emisión de la firma:24/10/2016
Documento firmado digitalmente. Código Seguro de Verificación:CK7WONW5dO3rjDEJ4zLJ
CN=GARZON RODELGO JOSE OU=SECRETARIA GENERAL
El documento consta de un total de:7 página/s. Página 5 de 7.

I).- Que en forma y plazo por AUTOCARES HERRANZ, S.L., se ha dado cumplimiento al requerimiento meritado en el punto anterior, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 6.625,01 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.-

a).- Excluir a AUTOCARES BERNALBUS, S.L., por no cumplir las exigencias de capacidad para contratar previstas en el PCAP, al no acompañar declaración responsable del licitador, en la que se indique que las circunstancias reflejadas en el certificado de clasificación presentado, a efectos de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, no han experimentado variación, según requerimiento efectuado.

b).- Excluir a COMPAÑÍA EUROPEA DE VIAJEROS DE ESPAÑA, S. A. y DIONISIO MONTOYA DEL AMO, por presentar ofertas que superan el precio de licitación fijado en el PCAP.

c).- Excluir a ROMERO DÍAZ CAR, S. L., por no cumplir lo establecido en la cláusula 4 del pliego de prescripciones técnicas (Medios Materiales), debido a que los vehículos ofertados tienen una antigüedad superior a 8 años.

d).- Excluir a AUTOCARES CEREZO, S.L. y AUTOBUSES JOSÉ MÁRQUEZ VILLAREJO, S. L., en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, por estimar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

e) - Dar por desistido de su oferta a ANCOS GARCÍA, S.A., candidata propuesta como mejor licitadora, según acuerdo de clasificación adoptado por la Junta de Gobierno en su sesión de fecha 1 de agosto de 2016, por no aportar la documentación requerida en el plazo legalmente establecido, entendiendo que ha retirado su oferta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Tercero.- Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de AUTOCARES HERRANZ, S.L., de los extremos requeridos.

Cuarto.- Adjudicar el contrato de prestación de servicio de **«transporte adaptado para asistencia al Centro de Día Psicogeriátrico y de Enfermos de Alzheimer, dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Toledo»**, a la empresa **AUTOCARES HERRANZ, S.L. (CIF B28644441),** en los siguientes términos:

Precio neto:132.500,22 euros.
IVA 13.250,02 euros.
Importe total:145.750,24 euros.

Mejoras y otras condiciones de adjudicación: Conforme a la oferta presentada, que se considerará parte integrante del contrato.

Quinto.- La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo una vez transcurrido el plazo de QUINCE (15) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

Fecha de emisión de la firma:24/10/2016
Documento firmado digitalmente. Código Seguro de Verificación:CK7WONW5dO3rjDEJ4zLJ
CN=GARZON RODELGO JOSE OU=SECRETARIA GENERAL
El documento consta de un total de:7 página/s. Página 6 de 7.

DIPUTACIÓN DE TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Por unanimidad de los Señores reunidos se aprueba la propuesta anterior en todas sus partes.»

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 21 de octubre de 2016
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLDO

Fecha de emisión de la firma:24/10/2016
Documento firmado digitalmente. Código Seguro de Verificación:CK7WONW5dO3rjDEJ4zLJ
CN=GARZON RODELGO JOSE OU=SECRETARIA GENERAL
El documento consta de un total de:7 página/s. Página 7 de 7.